



PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: SENIDES MOSQUERA LOMBANA
DEMANDADO: HEREDEROS DE CARLOS ALBERTO ORJUELA
RADICADO: 2021-0012000

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 27 de septiembre de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que hay petición por resolver. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintiocho (28) de octubre dos mil veintidós (2.022)

En razón a la petición elevada por la parte actora el 20 de septiembre del año en curso, estese a lo resuelto en proveídos anteriores, en donde se dispuso que la demandante es quien debe realizar la notificación al Curador Ad Litem de los Herederos Indeterminados.

Se indica al apoderado que existen empresas de correo que certifican el recibido y / o apertura de los correos electrónicos; y, hay correos electrónicos que permiten la configuración de lectura de los mensajes que se envían.

NO T I F Í Q U E S E

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 42 del 31 de octubre de
2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria